

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
N° 001-2020-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.****ESPECIALIDAD:** ADMINISTRACIÓN/CONTABILIDAD O AFINES A LA FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**I. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.**

Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

II. OBJETO DE LA PRESENTE.

Contar con un (01) practicante profesional para la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a la relación de perfil de puesto señalado y en atención a lo dispuesto en la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas.

En razón a ello, la EPS EMAPICA S.A., invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
EGRESADOS DE UNIVERSIDAD O INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN/ CONTABILIDAD/ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA/ O AFINES A LA FORMACIÓN.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	01

III. BASE LEGAL.

- ✚ Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
- ✚ Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por decreto supremo N° 007-2010-TR.
- ✚ Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- ✚ Resolución Ministerial N° 142-2004-TR, que modifica los modelos de convenios de modalidades formativas laborales aprobados por Resolución Ministerial N° 069-2007-TR.

IV. REQUISITOS.**4.1. Requisitos Generales.**

- ✚ No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- ✚ No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- ✚ No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✚ No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico.

4.2. Requisitos Específicos.

- ✚ Ser egresado de una Universidad, Centro de Formación Profesional, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- ✚ El período de Prácticas Profesionales solo puede desarrollarse siempre y cuando tenga la condición de egresado de la obtención de la condición de egresado de la Universidad, Centro de Formación Profesional, Instituto de



Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.

- ✚ No haber obtenido el Título Profesional.
- ✚ Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

4.3. Requisitos del Puesto.

- ✚ Egresado de la Carrera Profesional de Administración/Contabilidad/Ing. de Sistemas e informática o afines a la formación.
- ✚ Conocimientos a fines a las tareas señaladas en las funciones.
- ✚ Buena redacción y manejo de base de datos.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

- ✚ Apoyar en la elaboración de proyectos, documentos administrativos.
- ✚ Apoyar en la revisión de documentos fuentes para la elaboración de planilla de remuneraciones.
- ✚ Apoyo en la conciliación de información reportado en el PDT PLAME y AFP NET.
- ✚ Apoyar en el seguimiento de los requerimientos.
- ✚ Apoyar en el acervo documental.
- ✚ Apoyar en la Gestión de la Oficina.

VI. BENEFICIOS.

- ✚ Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (meses).
- ✚ Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (06) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- ✚ Seguro Médico Privado.
- ✚ Certificado al término del período de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

7.1. Disposiciones Generales.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., en coordinación con el área solicitante.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas que a continuación se detallan, los mismos que determinaran la condición final del postulante:

ETAPAS
EVALUACIÓN CURRICULAR
ENTREVISTA PERSONAL

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma **(ANEXO 01)**.

7.2. Disposiciones Específicas.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:



ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

7.2.1. De la Evaluación Curricular.

Los postulantes deberán presentar al correo electrónico mesadepartes@emapica.com.pe y personal@emapica.com.pe, la siguiente documentación **en Formato PDF**:

- Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 01).
- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Curriculum Vitae documentado, el cual deberá contar con:
 - Copia DNI actualizado
 - Copia simple de la constancia de egresado o diploma de bachiller
 - Copia simple de certificados y/o constancia de cursos de capacitación (no es obligatorio)
 - Copia simple de certificados y/o constancia de trabajo (no es obligatorio)

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil del puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la EPS EMAPICA S.A., se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

7.2.2. De la Entrevista Personal.

Para la etapa de Entrevista Personal, serán convocados, quienes aprueben la Evaluación Curricular, según puntaje alcanzado (de 20 puntos a 14 puntos). Asimismo, teniendo en cuenta el estado situacional de nuestro país la Oficina de Recursos Humanos dará a conocer a los postulantes que accedan a la Entrevista Personal si será vía online o presencial.

Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:

- Un representante del Área Usuaria y
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal.	5 puntos
Conocimientos relacionados a la EPS EMAPICA S.A.	5 puntos
Trabajar en equipo	5 puntos

Asimismo, solo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES.

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la ENTREVISTA PERSONAL,



- 8.2. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador del proceso.
- 8.3. Los postulantes que hayan obtenido puntaje aprobatorio y que en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- 8.4. El(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del Convenio, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
- a) **Carta de presentación suscrita por el Centro de Formación Profesional, dirigida a la Gerencia General, indicando la condición de egresado o bachiller de la carrera profesional o técnica, en la presente coyuntura social, el GANADOR presentará una Declaración Jurada de regularización de trámite posterior.**

Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que se proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IX. DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA.

El monto de la subvención económica mensual será de S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles).

X. DURACIÓN DEL CONVENIO.

Tres (03) meses, renovables según desempeño y necesidades de la EPS EMAPICA S.A.

XI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✚ Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- ✚ Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- ✚ Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de calificación.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- b) La información que presenten a los correos electrónicos mesadepartes@emapica.com.pe y personal@emapica.com.pe tienen el carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.
- c) La EPS EMAPICA S.A., implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- d) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el portal institucional de la EPS EMAPICA S.A.



- e) El postulante debe asistir a las programaciones ejecutadas, dependiendo la forma que se susciten, no aceptándose ningún tipo de justificación.
- f) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas pertinentes.
- g) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A:
<https://www.emapica.com.pe/trabajeconnosotros.php>

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2020-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN/CONTABILIDAD O AFINES A LA FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
01	Publicación de la Convocatoria en el Portal de la EPS EMAPICA S.A., y en la Página Oficial de Facebook de la EPS EMAPICA S.A.	Del 05/06/2020 al 10/06/2020.
INSCRIPCIÓN		
02	Presentación virtual de los Curriculum Vitae de los postulantes a través del correo electrónico mesadepartes@emapica.com.pe y personal@emapica.com.pe	11/06/2020 (horario comprendido entre las 08:00 AM a 05:00 PM).
EVALUACIONES		
03	Publicación de resultados de la EVALUACIÓN CURRICULAR y programación de horarios de las entrevistas personales	12/06/2020
04	ENTREVISTA PERSONAL (Según forma que establezca la Oficina de Recursos Humanos – Presencial o Virtual)	13/06/2020
05	Publicación de resultados de la ENTREVISTA PERSONAL – RESULTADOS FINALES	13/06/2020
06	Suscripción de Convenio	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los Resultado Finales

ICA, 05 de junio del 2020.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Sr. Gerente General
EPS EMAPICA S.A.

Presente. -

Yo..... (Nombre y Apellidos), identificado(a) con DNI N°....., solicito se considere mi participación como postulante en el Proceso de Practicante N°, convocado por EPS EMAPICA S.A.

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 01).
2. Declaración Jurada (Anexo N° 02)
3. Curriculum Vitae documentado

Sin otro particular, quedo de Usted.

Ica,de.....del 20...



.....
Firma del Postulante
DNI N°

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,.....identificado(a)
 con D.N.I. N°.....,domiciliado(a) en

 ,
 postulante al Proceso Practicante N° - 20.....-EPS EMAPICA S.A., al
 amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo
 IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444,
 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto
 Legislativo N° 1272, **declaro bajo juramento:**

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No tener antecedentes policiales ni penales.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No encontrarme inscrito en el Registro nacional de sanciones contra servidores civiles.
- No encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico.

Ica,de.....del 20...

.....
 Firma del Postulante
 DNI N°

